



**INFORMACIÓN SOBRE  
MANUTENCIÓN DE NIÑOS PARA  
PADRES QUE SE REINTEGRAN**



# INFORMACIÓN SOBRE MANUTENCIÓN DE NIÑOS PARA PADRES QUE SE REINTEGRAN

## TABLA DE CONTENIDO

¡Bienvenidos a Casa, Mamás y Papás!..... 5

Hechos Sobre la Manutención de Niños..... 6

Obteniendo Derechos de Paternidad..... 7

Hechos Sobre los Atrasos..... 8

Hechos Sobre las Modificaciones ..... 9

Asistencia de Familia y Amigos.....10

¿Fue Notificado Legalmente Mientras  
Estaba Encarcelado?..... 11

Programa de Opciones para Padres sin  
Custodia-NCP Choices..... 12

Pase Tiempo con su Hijo.....13

Seis Formas de Ponerse al Corriente con la  
Manutención de Niños ..... 14

Recursos Adicionales ..... 17

Definiciones de Manutención de Niños..... 20

Para Comunicarse .....24





LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE TEXAS (OAG)

*conoce lo importante  
que es para los niños tener  
el apoyo emocional,  
físico y económico de  
ambos padres.*

# ¡BIENVENIDOS A CASA, MAMÁS Y PAPÁS!

LA PROCURADURÍA GENERAL ENTIENDE LO IMPORTANTE QUE ES PARA LOS NIÑOS RECIBIR EL APOYO EMOCIONAL, FÍSICO Y ECONÓMICO DE **AMBOS** PAPÁ Y MAMÁ. ESTA GUÍA DE RECURSOS FUE CREADA ESPECÍFICAMENTE PARA LOS PADRES QUE ESTÁN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN A LA COMUNIDAD. ESTA INFORMACIÓN LE VA A MOSTRAR LOS SERVICIOS Y RECURSOS DE LA DIVISIÓN DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS (CSD).

Esta información le puede ayudar para navegar nuestro sistema; o si es un nuevo padre y necesita establecer la paternidad, o si ya tiene una obligación bajo una orden de manutención de niños.

Muchos necesitan tiempo para establecerse luego de salir de prisión. Es importante que se comunique con su oficina de manutención de niños tan pronto como sea posible y mantenerse en contacto como vayan cambiando sus circunstancias.

*EL PUNTO MÁS IMPORTANTE QUE DEBE SABER ES*

## **¡SEA SU MEJOR DEFENSOR!**

*PREPÁRESE.* Tenga la documentación apropiada para respaldar sus declaraciones.

*PARTICIPE ACTIVAMENTE.* Cumpla con su responsabilidad

(pagos de manutención y visitas/tiempo con el niño)

*MANTÉNGASE INFORMADO.* Haga preguntas hasta que usted entienda todo el proceso.

*ESTÉ PRESENTE.* Cada vez que sea necesario en la corte y las visitas de oficina.

# HECHOS SOBRE LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS

La Procuraduría General representa al estado y a los intereses del estado.

La Procuraduría General no representa ni al niño, ni a la mamá, ni al papá o a algún guardián legal que sea parte del caso de manutención.

La División de Manutención de Niños ofrece los siguientes servicios: Cada caso es individualmente evaluado para determinar cuáles servicios son necesarios para asegurar que las familias reciban la manutención necesaria:

- Localizar al padre ausente
- Establecer la paternidad
- Establecer y hacer cumplir las órdenes de manutención de niños
- Establecer y hacer cumplir las órdenes de manutención médica
- Revisar y ajustar los pagos de manutención de niños
- Cobrar y distribuir los pagos de manutención de niños

Los jueces tienen discreción para tomar la decisión final sobre la cantidad de manutención que es ordenada, los horarios de visitas y las consecuencias por no pagar.

Las obligaciones de manutención no se detienen automáticamente cuando un padre sin custodia es encarcelado. La manutención que no se ha pagado crea una deuda referida como atrasos. Los atrasos permanecen hasta que sean pagados sin importar cuándo se acumularon (mientras estaba adentro o afuera de la cárcel).

La manutención de niños es establecida en base a un porcentaje de los recursos netos del padre sin custodia. En una orden, el cálculo para un niño es 20% de los recursos netos, 25% para dos niños y 30% para tres niños. Si hay más de una orden (más de un padre con custodia) los cálculos se vuelven más complicados. Una calculadora para la manutención de niños está disponible en [www.texasattorneygeneral.gov/cs/calculator/](http://www.texasattorneygeneral.gov/cs/calculator/).

# OBTENIENDO DERECHOS DE PATERNIDAD

El matrimonio con la madre al momento de nacer el niño es la única manera en que un papá va a tener automáticamente los derechos legales de paternidad.

## DERECHOS DE PATERNIDAD SON LOS DERECHOS A:

- tener el nombre del papá en el acta de nacimiento
- tener acceso a los archivos escolares y médicos del niño;
- solicitar ante la corte la custodia, tiempo de paternidad o manutención de niños.

Los padres que no están casados tendrán primero que establecer la paternidad antes de que el papá tenga derechos. Esto se puede hacer de tres (3) formas:

<b>ESTABLECER LA PATERNIDAD VOLUNTARIAMENTE</b>	<b>ORDEN DE PATERNIDAD ACORDADA</b>	<b>LA PATERNIDAD ORDENADA POR UNA CORTE</b>
<p><b>CÓMO FUNCIONA</b> Los padres firman un documento legal gratuito llamado Reconocimiento de Paternidad (Acknowledgement of Paternity, AOP). Esta es la forma más común para establecer la paternidad.</p>	<p><b>CÓMO FUNCIONA</b> Los padres, y después un juez, firman un acuerdo legal (orden de la corte) declarando quién es el papá del niño. Los padres deben estar de acuerdo con ciertos derechos legales específicos sobre la custodia, visitas, manutención de niños y manutención médica.</p>	<p><b>CÓMO FUNCIONA</b> Una orden de la corte resuelve la paternidad cuando los padres no están de acuerdo sobre la identidad del papá.</p>
<p><b>LO QUE HACE</b> Este documento establece el papá legal para el niño.</p>	<p><b>LO QUE HACE</b> Esto establece el papá legal del niño y además los derechos legales en cuanto a la custodia, visitas, manutención de niños y manutención médica.</p>	<p><b>LO QUE HACE</b> Esto establece el papá legal del niño y además los derechos legales en cuanto a la custodia, visitas, manutención de niños y manutención médica.</p>
<p><b>PASOS A TOMAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pregunte al personal del hospital sobre el Reconocimiento de Paternidad (AOP).</li> <li>• Los padres pueden firmar el Reconocimiento de Paternidad en cualquier momento antes o después del nacimiento si colaboran con una entidad autorizada.</li> <li>• Los padres deben mostrar un documento de identificación válido.</li> <li>• Llame al (866) 255-2006 para encontrar la entidad auto-ridada más cercana a usted.</li> </ul> <p><b>PUEDEN ENCONTRAR ENTIDADES AUTORIZADAS EN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospitales que atienden partos</li> <li>• Oficinas de Estadísticas Vitales</li> <li>• La Procuraduría General</li> </ul>	<p><b>PASOS A TOMAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede presentar ante la corte una orden de paternidad acordada ya sea por su propia cuenta, con la ayuda de un abogado privado o en colaboración con la División de Manutención de Niños de la Procuraduría General.</li> <li>• Llame una solicitud de servicios de la División de Manutención y pregunte sobre el Proceso de Revisión de Manutención de Niños (CSRP).</li> <li>• Llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al (800) 252-8014 para solicitar servicios de manutención de niños.</li> </ul>	<p><b>PASOS A TOMAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede obtener una orden de paternidad de la corte por su propia cuenta, con la ayuda de un abogado privado o en colaboración con la División de Manutención de Niños.</li> <li>• Puede llenar una solicitud para servicios de la División de Manutención en la Internet, en persona o por fax, o puede pedir el formulario de solicitud por teléfono.</li> <li>• Llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al (800) 252-8014 para solicitar servicios de manutención de niños.</li> </ul>

# HECHOS SOBRE LOS ATRASOS

Pagos atrasados son manutención que no ha pagado o no ha pagado a tiempo. Estos resultan de no cumplir con los pagos de manutención establecidos por una orden de manutención de niños, o pueden ser aplicados cuando se establece la orden para contar el tiempo que la manutención debería de haber sido pagada pero no lo fue (conocida como manutención retroactiva). Los atrasos no pueden ser modificados y se deben además de cualquier otro pago de manutención actual.

# 6%

**Acumula interés simple de por año\***

\*Pagos para los atrasos primero son aplicados al saldo principal

¡Los atrasos se acumulan! Las órdenes de manutención no se detienen automáticamente debido al encarcelamiento. Si su orden no fue modificada mientras estaba encarcelado, sus atrasos pueden haber aumentado considerablemente.

## HÁGASE CARGO DE SU MANUTENCIÓN

Los retrasos permanecen hasta que son pagados. Permanecerán aun cuando su hijo cumpla 18 años o si usted declara bancarrota esto no eliminará su saldo de manutención adeudado. La única manera de evitar los retrasos es pagar 100% de su manutención cada mes. Puede comunicarse con su oficina local de manutención para programar un plan de pagos para pagar sus retrasos.

## EL ESTADO TIENE LA CAPACIDAD DE COBRAR LA MANUTENCIÓN A TRAVÉS DE:

- informar a las agencias de crédito,
- interceptar el cheque de reembolso de impuestos federales (cuando sea aplicable),
- embargar beneficios de retiro del seguro social,
- interceptar pagos bajo acuerdos civiles y de seguro.

*TODAS LAS INTERCEPCIONES AYUDAN PARA SALDAR LA DEUDA DE RETRASOS.*

# HECHOS SOBRE LAS MODIFICACIONES

## ¿HA VISTO UN CAMBIO EN SU INGRESO?

Solicitar una modificación (revisar y ajustar) de su obligación de manutención puede rebajar sus pagos mensuales si sus ingresos o su capacidad para ganar dinero han disminuido. Sin embargo, si su ingreso ha aumentado una modificación puede aumentar su manutención de niños.

### ANTES DE IR A PRISIÓN

$$\begin{array}{r} \text{Ingreso Mensual Neto} = \$1,800 \\ \times \\ 1 \text{ niño} - 20\% \text{ de ingreso neto} \\ = \\ \$360 \text{ manutención por mes} \end{array}$$


### DESPUÉS DE REVISIÓN Y AJUSTE

$$\begin{array}{r} \text{Ingres Mensual Neto} = \$1,100 \\ \times \\ 1 \text{ niño} - 20\% \text{ de ingreso neto} \\ = \\ \$220 \text{ manutención por mes} \end{array}$$

Para más información sobre modificaciones visite  
[www.texasattorneygeneral.gov/cs/surviving-an-economic-downturn1](http://www.texasattorneygeneral.gov/cs/surviving-an-economic-downturn1)

Calculadora de Manutención de Niños  
[www.texasattorneygeneral.gov/cs/monthly-child-support-calculator](http://www.texasattorneygeneral.gov/cs/monthly-child-support-calculator)

Usted puede solicitar una revisión y ajuste en su caso entregando un formulario de Solicitud de Revisión a la División de Manutención de Niños, disponible en [www.texasattorneygeneral.gov/faq/cs](http://www.texasattorneygeneral.gov/faq/cs) o ingresando a CS interactiva en <https://childsupport.oag.state.tx.us/>.

Las órdenes de manutención pueden ser modificadas con una audiencia en la corte o bajo el Proceso de Revisión de Manutención de Niños (CSRP)\*\*. Solo la corte puede aprobar una modificación a la cantidad de manutención. La oficina local de manutención examinará el caso buscando estas condiciones antes de decidir si va a presentar el caso ante la corte.

Ocurrió un cambio material y considerable en las circunstancias desde la última vez que se estableció la orden de manutención de niños.

La cantidad mensual de manutención ordenada tiene una diferencia de 20 por ciento o \$100 de la cantidad que hubiera sido ordenada conforme a las reglas de manutención.

\*\*La corte no puede modificar retrasos (manutención no pagada)

## ASISTENCIA DE FAMILIA Y AMIGOS

A veces, la familia o amigos ayudan para cubrir los gastos de los niños de sus seres queridos mientras están encarcelados.

La manutención que no es monetaria (p.ej. ropa) probablemente va a ser considerada como un regalo por la corte.

Si un familiar o amigo le ha ayudado con dinero para la manutención de sus hijos mientras que usted estaba encarcelado, por favor tome en cuenta que quizás no recibió crédito por esa cantidad.

Hable con sus seres queridos sobre donde se pagó la manutención. ¿Lo pagaron a través de la Unidad Estatal de Distribución de Pagos o se lo pagaron directamente al padre con custodia?

Si los pagos se hicieron directamente al padre con custodia con un cheque, giro de dinero o alguna otra forma de pago documentado, pueden llenar una Declaración Jurada de Pago Directo para solicitar que se le dé crédito por esos pagos.

El formulario de Declaración Jurada de Pago Directo está disponible en [www.texasattorneygeneral.gov/cs/cs-forms](http://www.texasattorneygeneral.gov/cs/cs-forms).

## ¿FUE NOTIFICADO LEGALMENTE MIENTRAS ESTABA ENCARCELADO?

La División de Manutención de Niños envía citatorios para notificar a padres cuando se toma una acción legal en su caso. Cuando un padre encarcelado recibe un citatorio, el caso ya ha sido creado y una orden judicial ha sido establecida o modificada.

Si un padre es citado a corte, pero no comparece, se pueden tomar decisiones en su ausencia aún si la razón es porque está encarcelado. Si usted ha sido citado mientras está encarcelado y no tiene una copia de la orden final:

- Comuníquese con la oficina de manutención local o con la oficina del Secretario del Distrito en su condado donde se obtuvo la orden.
- Llame a la División de Manutención de Niños si tiene preguntas sobre lo que significa su orden y cómo cumplir con sus responsabilidades en la orden.

## ASISTIR A CITAS EN LA OFICINA O ANTE LA CORTE

Usted quizás va tener que viajar para asistir a citas o audiencias ante la corte. Su paquete del citatorio le va a indicar dónde van a tener la audiencia para su caso. Hable con el oficial de su libertad condicional para que sepa que usted tiene una cita en otro condado y va a necesitar permiso especial para asistir.

Si no puede asistir a la corte en persona, solicite una audiencia alternativa por teléfono. Envíe su solicitud por escrito a su oficina local de manutención de niños o a la corte que tiene su caso siguiendo las reglas indicadas en el paquete de notificación.

Es importante siempre asistir a todas las citas o audiencias de la corte. Si no asiste, se pueden tomar decisiones sin usted.

# PROGRAMA DE OPCIONES PARA PADRES SIN CUSTODIA (NCP CHOICES)

## ¿TIENE DIFICULTAD PARA CONSEGUIR EMPLEO?

El Programa de Opciones para Padres Sin Custodia es una colaboración entre la Procuraduría General y la Comisión Laboral de Texas que ayuda a padres sin custodia sin empleo o subempleados a obtener valioso conocimiento para desarrollar habilidades laborales, entrenamiento y ayuda para buscar empleo.

Pregúntele al personal de manutención sobre el Programa de Opciones para Padres Sin Custodia.

## PARA SER ELEGIBLE, UN PADRE SIN CUSTODIA DEBE:

- estar desempleado o subempleado;
- residir en el condado que recibe servicios de la Junta Local de Desarrollo Laboral;
- poder trabajar legalmente en Estados Unidos;
- poder trabajar físicamente; y
- tener un caso de manutención de niños que recibe todos los servicios.

# PASE TIEMPO CON SU HIJO

La Línea Especial de Acceso y Visitas de Texas les da a los padres sin custodia y con custodia acceso telefónico gratis a abogados que proporcionan información legal y ayuda relacionada a temas de custodia de niños y visitas, al igual que información sobre la paternidad y manutención de niños. Los abogados de la línea especial no representan a los padres. Estos abogados solo dan explicaciones de las órdenes legales; dan herramientas y orientación para resolver temas de acceso a los hijos; y contestan las preguntas de los padres sobre las órdenes de posesión y acceso, custodia, paternidad y manutención de niños.

## LOS ABOGADOS PUEDEN RESPONDER A ESTOS TEMAS:

- Acceso, visitas y custodia
- Tutor y derechos de padres
- Establecer paternidad como parte de establecer una orden de padre (posesión)
- La relación entre la orden de padre y el proceso de manutención de niños y manutención médica.

Llame a la Línea Especial de Acceso y Visitas al 1 (866) 292-4636 (gratis), de lunes a viernes, de la 1 p.m. hasta las 7 p.m. Página Internet: [www.txaccess.org](http://www.txaccess.org).

*LA PROCURADURÍA GENERAL TIENE PROHIBIDO APLICAR LAS ÓRDENES DE VISITAS.*

# SEIS FORMAS DE PONERSE AL CORRIENTE CON LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS

## 1. ESTABLEZCA CONTACTO

- **TELÉFONO** – Hable gratis con una representante de manutención al **(800) 252-8014**. Si usted es sordo o tiene dificultades del oído, llame al número gratuito de Relay Texas **7-1-1** o al **1-800-735-2989**.
- **POR INTERNET** – Ingrese a la página de Manutención Interactiva si tiene preguntas sobre su caso. Acuda a la sección de manutención en <https://childsupport.oag.state.tx.us/> y haga clic en Manutención Interactiva en el lado derecho de la página.
- **EN PERSONA** – Use el mapa interactivo de sucursales de manutención para encontrar a una oficina cercana a usted. Visite [www.texasattorneygeneral.gov](http://www.texasattorneygeneral.gov). Puede encontrar una sucursal en el menú desplegable de manutención.

## 2. EXPLIQUE SU SITUACIÓN ACTUAL

- ¿Está quedándose en una vivienda de transición? Explique la cantidad que le quitan de su cheque para dicha vivienda.
- ¿Está usted cumpliendo términos especiales de su libertad condicional? Explique si esos términos limitan la cantidad de horas que usted trabaja. Por ejemplo, ¿está usted en un programa obligatorio de tratamiento o en una Instalación de Sanción Penal por Abuso de Sustancias (Substance Abuse Felony Punishment Facility, SAFPF)?
- ¿Está bajo restricción geográfica? ¿Tiene prohibido salir del condado donde tiene su residencia?

## 3. ACTUALICE SU INFORMACIÓN

Al comunicarse con la oficina de manutención, debe proveer su:

- información de contacto número de teléfono, correo electrónico y dirección de correo y residencia(s)
- información financiera: nombre de empleador e información de contacto, cantidad de salario o beneficios que usted recibe.

#### 4. SOLICITE LOS SERVICIOS DISPONIBLES

- Pida un Paquete de Examinación y Ajuste si desea saber si se puede cambiar la cantidad de su manutención de niños.
- Pregunte si su caso califica para el Proceso de Examinación de Manutención de Niños (CSRP). El Proceso de Examinación de Manutención de Niños es una forma de cambiar su orden de manutención de niños sin ir a la corte.
- Pregunte sobre servicios locales como la paternidad compartida (acceso y vistas), ayuda militar/veteranos (proyecto HEROES), o ayuda para padres sin custodia sin empleo que tienen una deuda de manutención de niños (programa Opciones para Padres Sin Custodia)

#### 5. CUMPLA LOS PAGOS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS

- Pague la cantidad entera de manutención que usted debe cada mes, o haga un esfuerzo de buena fe para pagar lo más que pueda para el pago de manutención de sus hijos.
- Pague por correo en: Texas SDU, PO Box 659791, San Antonio, TX 78265.
- Pague en persona con efectivo:

**Fidelity XPressPay:** Llame al **(800) 621-8030** para la oficina Fidelity más cercana o visite [www.fidelityexpress.com](http://www.fidelityexpress.com). Se aplica una cuota 2 dólares por cada pago de manutención de niños.

**MoneyGram:** Llame al **(800) 926-9400** para lugares con agentes o visite [www.moneygram.com](http://www.moneygram.com). Use el código de recibir 14681.

- Pague por internet con tarjeta de crédito o cheque de caja:

**SMART e-Pay:** Llame al **(855) 853-8286** o visite [tx.smartchildsupport.com](http://tx.smartchildsupport.com).

- Cumpla sus pagos de manutención de niños en cualquier punto de TouchPay ubicado en Texas. Lo único que necesita es el número de Caso de 10 dígitos de la Procuraduría General y el apellido del Padre Sin Custodia.

- Acepta toda denominación de billetes de efectivo estadounidense
- Acepta tarjetas de crédito Visa y Mastercard y tarjetas de débito

Visite [www.texasattorneygeneral.gov/cs/payment-options-and-types/](http://www.texasattorneygeneral.gov/cs/payment-options-and-types/) para ubicaciones.

- Para métodos de pago adicionales, visite la sección de manutención de [www.texasattorneygeneral.gov/cs/parents-and-guardians](http://www.texasattorneygeneral.gov/cs/parents-and-guardians), seleccione Padres y Tutores y navegue a Otros Enlaces Importantes para Padres.

## **6. MANTÉNGASE EN CONTACTO**

- Informe a la oficina de manutención si consigue un empleo para que una orden de descuentos a su salario pueda ser dirigida a su empleador y se puedan hacer pagos automáticos de manutención de niños.
- Si solicitó una examinación de su caso, manténgase en contacto con la oficina y proporcione toda la información necesaria.

# RECURSOS ADICIONALES

## CLASES DE CO-PATERNIDAD

Clases de Co-paternidad se ofrecen en condados selectos (Bexar, Harris, El Paso y Tarrant). Les enseña a los padres capacidades para compartir la paternidad y los beneficios de la co-paternidad. El Directorio de Acceso y Visitas ayuda a los padres a encontrar servicios adicionales a lo largo de Texas. <https://texasattorneygeneral.gov/cs/ayuda-con-acceso-y-visitas/>

## ASUNTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Si la violencia doméstica o intrafamiliar es un problema o lo fue en el pasado, comuníquese con su oficina local de manutención para hablar sobre las maneras que se puede obtener la manutención de niños de forma segura. [www.getchildsupportsafely.org](http://www.getchildsupportsafely.org)

## PÁGINA INTERNET DE INICIATIVAS FAMILIARES

Conozca más sobre los programas y recursos que se centran en la familia y que están disponibles a través de la División de Manutención de Niños de la Procuraduría General.

[www.texasattorneygeneral.gov/cs/family-initiatives](http://www.texasattorneygeneral.gov/cs/family-initiatives)

## PUBLICACIONES DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS

[www.texasattorneygeneral.gov/cs/child-support-publications](http://www.texasattorneygeneral.gov/cs/child-support-publications)

- Paternidad, Manutención de Niños y Usted
- Mapas para los Papás: Una Guía para Cuidar a Tu Nuevo Bebé
- Manual Para Padres Sin Custodia
- Por Nuestros Niños: Aprendiendo a Trabajar Juntos - Guía de Paternidad Compartida

# MANUTENCIÓN DE NIÑOS INTERACTIVA

La Procuraduría General mantiene un portal para que padres tengan acceso y puedan actualizar información sobre sus casos de manutención de niños.

El portal está disponible en la internet y en aparatos móviles en

<https://childsupport.oag.state.tx.us> (haga clic en el botón "español" en la barra de navegación de arriba).

## ACCESO AL PORTAL DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS INTERACTIVA

Los padres sin custodia van a necesitar la siguiente información:

- Número de identificación de miembro\* (asignado por la División de Manutención)
- PIN (Clave de Identificación Personal)

Custodial parents need the following information:

- CIN\* (Customer Identification Number assigned by OAG-CSD)
- PIN (Clave de Identificación Personal)

\*Los padres que desconocen su Número de Miembro o Cliente pueden pedir su número desde la página de entrada de Manutención Interactiva o llamar a la División de Manutención para pedir que se le envíe la información por correo a su dirección registrada.

## AL ENTRAR AL PORTAL DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS INTERACTIVA

Los Padres Sin Custodia pueden:

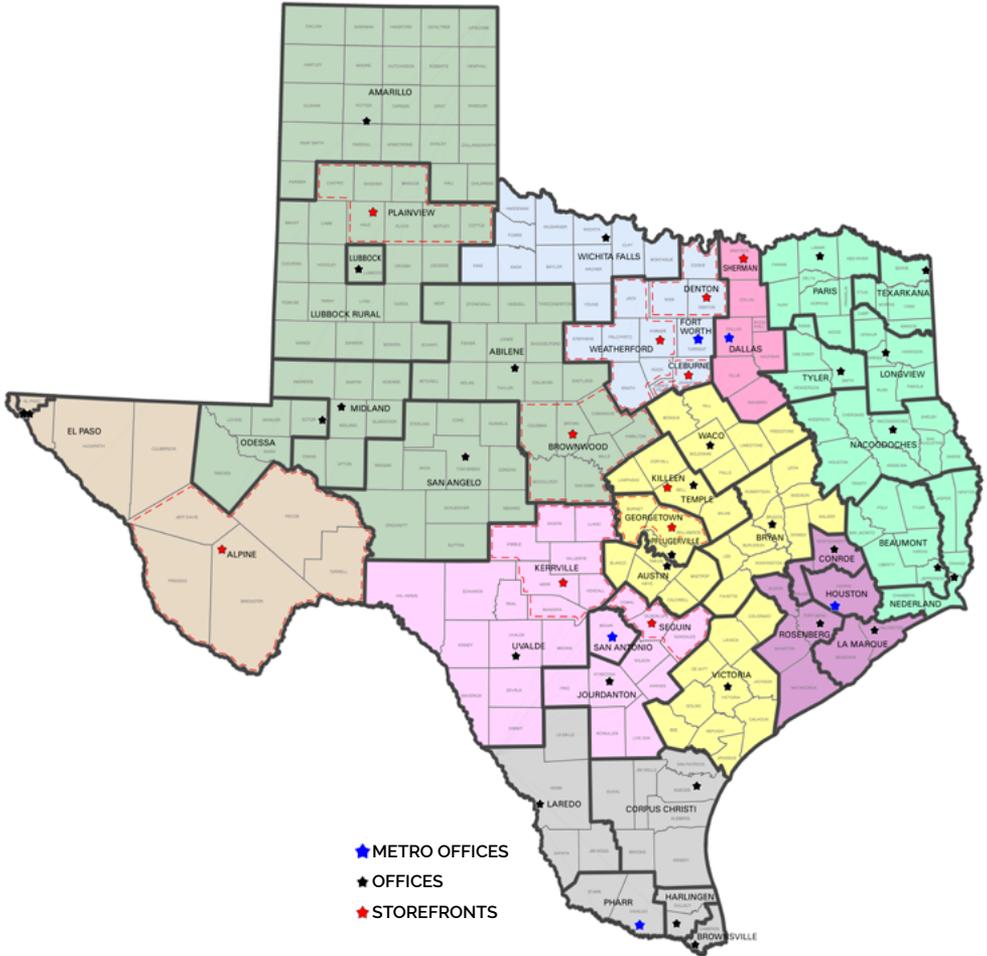
- revisar los pagos o el estado del caso
- cambiar su dirección
- solicitar el historial de pagos
- pagar por Internet:

<https://childsupport.oag.state.tx.us/wps/portal/csi/PayOnline>

Los Padres Con Custodia pueden:

- revisar los pagos o el estado del caso
- cambiar su dirección
- solicitar el historial de pagos
- solicitar verificación de ingresos

# MANUTENCIÓN DE NIÑOS Y PUNTOS DE SERVICIO



[www.texasattorneygeneral.gov/apps/cs-locations/](http://www.texasattorneygeneral.gov/apps/cs-locations/)

# DEFINICIONES DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS

**Acumulación (Accrual)** – La suma total de pagos de manutención que se deben o que están atrasados.

**Atrasos (Arrears)** – pagos atrasados de manutención de niños que no han sido pagados y que debe el padre con custodia.

**Reconocimiento de Paternidad (AOP)** – Un documento que los padres que no están casados pueden firmar voluntariamente para establecer la paternidad legal para su hijo sin ir a la corte. El formulario no establece la manutención de niños ni resuelve la custodia y visitas.

**Caso (Case)** – Un grupo de personas asociadas con una orden particular de manutención de niños, o solicitud para servicios IV-D. Esto normalmente incluye: un padre con custodia (CP), uno o más niños, un padre sin custodia (NCP) o un supuesto papá (PF). Todo caso de manutención de niños tiene un número de Identificación de Caso exclusivo.

**Modificación de Manutención de Niños** – Un cambio, dirigido por la corte, que se hace a una orden de manutención, que puede incluir bajar o aumentar la cantidad de pago de manutención de niños.

**Manutención de Niños** – Apoyo económico que paga uno de los padres para ayudar a mantener a un niño o niños de los cuales no tiene la custodia.

**Proceso de Revisión de Manutención de Niños (CSRP)** – Acciones administrativas de la Procuraduría General para establecer, modificar y aplicar las obligaciones de manutención de niños y de manutención médica; para determinar la paternidad; o para tomar cualquier otra acción autorizada bajo el Título IV-D de la Ley de Seguro Social.

**Orden de la Corte** – Un documento legalmente vinculante emitido por una corte de ley. Una orden de la corte relacionada a la manutención de niños puede dictaminar la frecuencia, cantidad y tipo de manutención que debe pagar un padre sin custodia y por cuánto tiempo debe pagar.

**Padre con Custodia (CP)** – La persona que tiene el cuidado, custodia y control principal del niño, también se le refiere como el obligado.

**Dependiente** – Niño que está bajo el cuidado de alguien más. La mayoría de los niños son dependientes. Los niños dejan de ser dependientes al cumplir la edad de 18 años, según sea determinado por la ley estatal, pero dependiendo de las disposiciones del estado, puede seguir calificando para la manutención de niños por un periodo después de haber cumplido los 18 años de edad.

**Dictamen por incomparecencia** – un dictamen emitido cuando una persona no responde a una acción legal o no comparece ante la corte a pesar de que la persona recibió aviso de la acción legal y fecha de la audiencia judicial.

**Reglas Generales** – Un método común para establecer la cantidad de manutención de niños en base al ingreso del padre y otros factores determinados por la ley estatal.

**Ingreso** – Cualquier forma de pago periódico que es entregado a una persona, sin importar la fuente, incluyendo sueldos, salarios, comisiones, bonificaciones, compensación para trabajadores discapacitados, pensiones, o pagos e intereses de programas de retiro.

**Papá Legal** – Hombre al cual la ley reconoce como el papá del niño.

**Cambio Material y Considerable** – Un cambio importante y significativo; algo que hace suficiente cambio a la situación de la familia que justifica una examinación de la orden de manutención de niños.

**Obligación mensual de manutención** – La cantidad de dinero que un padre con custodia es requerido pagar por mes.

**Recursos Netos** – El ingreso y salario menos los descuentos permitidos, tal como los impuestos federales.

**Padre Sin Custodia (NCP)** – El padre que no tiene el cuidado, custodia y control principal del niño, también se le refiere como el obligado.

**Obligación** – Cantidad de dinero que debe pagar como manutención el padre sin custodia (NCP). Puede ser en forma de apoyo económico para el niño, manutención médica o manutención de cónyuge. Una obligación es recurrente y continua. No es una deuda de una sola vez.

**Orden** - Dirección de un magistrado, juez o funcionario administrativo debidamente autorizado.

**Paquete de Revisión y Ajuste** – Un paquete de formularios de la División de Manutención de Niños de Texas. El paquete puede ser enviado automáticamente cada tres años mientras que el caso de manutención de niños está abierto, o puede ser enviado cuando uno de los padres solicita una examinación de la obligación de manutención de niños. El paquete incluye preguntas sobre la situación económica y familiar de cada padre.

**Disposiciones de Visitas** - Lenguaje en la orden de la corte que indica cuándo un padre tiempo de visita con el niño nombrado en la orden de la corte.



# PARA COMUNICARSE



## PROCURADURÍA GENERAL DE TEXAS

### DIVISIÓN DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS

#### POR TELÉFONO

Centros de Servicio al Cliente	(800) 252-8014
Programa de Oportunidad de Paternidad	(866) 255-2006
Línea de información de casos y de pagos disponible las 24 horas	(800) 252-8014
Para las Personas Sordas y con Dificultades del Oído	1-800-Relay-TX (800) 735-2989

#### EN LA INTERNET

Página Internet	<a href="http://www.texasattorneygeneral.gov/cs">www.texasattorneygeneral.gov/cs</a>
Manutención Interactiva	<a href="http://childsupport.oag.state.tx.us/">http://childsupport.oag.state.tx.us/</a>
Envíe un Comentario o Presente una Queja	<a href="http://www.texasattorneygeneral.gov/cs/contact-the-child-support-division">www.texasattorneygeneral.gov/cs/contact-the-child-support-division</a> (Under "How Are We Doing?")

#### POR CORREO POSTAL

P.O. Box 12017, Austin, TX 78711-2017

